

**COURSE DATA****Data Subject**

Code	44682
Name	Current debate on the basic concepts of constitutionalism and the theory of the constitution
Cycle	Master's degree
ECTS Credits	4.5
Academic year	2020 - 2021

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
2223 - M.U. en Derecho Constitucional	Faculty of Law	1	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
2223 - M.U. en Derecho Constitucional	2 - Current debates on constitutional theory and sources of law	Obligatory

Coordination

Name	Department
GONZALEZ CADENAS, DIEGO	55 - Constitutional Law, Political and Administrative Sciences

SUMMARY

En la presente asignatura se abordarán una serie de debates sobre asuntos centrales del constitucionalismo que permitirán situar al alumno en las asignaturas siguientes y que le aportarán una visión general del estado de la cuestión.

PREVIOUS KNOWLEDGE**Relationship to other subjects of the same degree**



There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

OUTCOMES

2223 - M.U. en Derecho Constitucional

- Students should apply acquired knowledge to solve problems in unfamiliar contexts within their field of study, including multidisciplinary scenarios.
- Students should be able to integrate knowledge and address the complexity of making informed judgments based on incomplete or limited information, including reflections on the social and ethical responsibilities associated with the application of their knowledge and judgments.
- Students should communicate conclusions and underlying knowledge clearly and unambiguously to both specialized and non-specialized audiences.
- Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.
- Conocer y comprender los principales debates actuales sobre la teoría constitucional y las fuentes del Derecho.

LEARNING OUTCOMES

Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:

Utilizar el aparato conceptual básico de la materia.

Utilizar correctamente los conceptos.

Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos.

Identificar y formular con precisión problemas jurídicos.

Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas.

Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia.

Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes.



Manejar la bibliografía de la materia.

Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.

DESCRIPTION OF CONTENTS

1. El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo. Prof. Diego González.

El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo.

1. Primera Parte.

- 1.1. Soberanía
- 1.2. Derechos fundamentales.
- 1.3. División de poderes.
- 1.4. Representación.

2. Segunda Parte.

- 2.1. Constitucionalismo e integración supranacional.
- 2.2. La crisis de representación.
- 2.3. Las instituciones independientes y sus problemas.
- 2.4. El derecho a decidir.
 - El debate actual entre constitucionalismo elitista y constitucionalismo democrático.
 - La problemática del ejercicio del poder constituyente y de sus límites.
 - La progresiva disolución de la diferenciación entre poder constituyente y poderes constituidos: la problemática actual de la reforma constitucional y el control de constitucionalidad.
 - Diferencias entre neoconstitucionalismo y nuevo constitucionalismo.
 - Rasgos característicos del nuevo constitucionalismo latinoamericano.

2. Teoría democrática de la Constitución. Prof. R. Viciano

La asignatura pretende hacer una exposición de las teorías de la Constitución y de la historia del concepto de Constitución desde una perspectiva democrática, mostrando las razones que han llevado durante los siglos XIX y XX al intento de devaluar el la identificación entre Democracia y Constitución.

1. Introducción
2. El origen del concepto contemporáneo de Constitución: la Revolución americana
3. La teorización de las dos corrientes de constitucionalismo: la Revolución francesa.
4. El conflicto entre constitucionalismo elitista y democrático durante el siglo XIX y principios del XX.
5. La primera oleada de constitucionalismo democrático y su crisis.
6. La segunda oleada de constitucionalismo democrático y su crisis.
7. Poder constituyente y poderes constituidos. El poder de reforma constitucional.



3. Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano. Prof. R. Viciano

1. Procesos constituyentes y nuevo constitucionalismo en América Latina
 - a. Viejo y nuevo constitucionalismo en América Latina: del constitucionalismo de adaptación al constitucionalismo de transición
 - b. Los procesos constituyentes del nuevo constitucionalismo: la recuperación de la legitimidad
 - c. Luces y sombras del nuevo constitucionalismo latinoamericano
2. Antecedentes del nuevo constitucionalismo y el proceso constituyente colombiano
 - a. El constitucionalismo necesario: antecedentes
 - b. El proceso constituyente colombiano y el inicio del nuevo constitucionalismo
 - c. La constitución colombiana de 1991 ante sus retos
3. Venezuela: la marginación del poder constituyente derivado
 - a. Petróleo y conciliación de élites en Venezuela: el puntofijismo
 - b. Del Caracazo al proceso constituyente de 1999
 - c. La Constitución venezolana de 1999 y el intento de reforma fracasado
4. Ecuador: primer ejemplo del constitucionalismo de transición
 - a. La Constitución ecuatoriana de 1998 y sus efectos reales
 - b. Reactivación del poder constituyente y la propuesta de revisión
 - c. Sumak kawsay: rasgos innovadores de la Constitución ecuatoriana de 2008
5. Bolivia: el primer ensayo real del Estado plurinacional
 - a. Lucha indígena y poder constituyente en Bolivia
 - b. El proceso constituyente boliviano: entre la imposibilidad, la necesidad y la negociación
 - c. La Constitución boliviana de 2009 como propuesta plurinacional
6. Relaciones del nuevo constitucionalismo con las corrientes doctrinales
 - a. Constitucionalismo democrático, y constitucionalismo popular y constitucionalismo crítico
 - b. Formalismo, normativismo y constitucionalismo conservador.
 - c. Garantismo y Neoconstitucionalismo

**WORKLOAD**

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theory classes	18,00	100
TOTAL	18,00	

TEACHING METHODOLOGY**English version is not available****EVALUATION**

Una vez finalizado el período de estudio de una asignatura se realizarán pruebas de evaluación de la misma.

1. Pruebas de Evaluación de conocimientos adquiridos: Se realizará un examen tipo test (45% de la nota) y otro con una pregunta corta de desarrollo (45% de la nota).

2. Participación en foros y debates on-line: 10% de la nota.

La nota final de cada una de las materias será la nota media de las asignaturas que las componen. El máster se superará cuando el alumno haya superado con éxito todas las materias con, al menos, un 5 sobre 10. Por lo que respecta a las notas, se aplican los criterios de la Universitat de València. Las calificaciones serán numéricas de 0 a 10 con un decimal, a las que se añadirá la calificación cualitativa correspondiente conforme a la siguiente escala:

- de 0 a 4.9: “suspenseo”
- de 5 a 6.9; “aprobado”
- de 7 a 8.9: “notable”
- de 9 a 10: “sobresaliente o sobresaliente con matrícula de honor”

Las pruebas de recuperación tendrá lugar conforme al calendario de 2ª convocatorias que se publicará en el aula virtual del Master de Derecho Constitucional.

REFERENCES



Basic

- - BIBLIOGRAFIA. 1ª CLASE

La Democracia Constitucional es un híbrido creado a mediados del s. XIX mediante la integración de dos corrientes: el constitucionalismo, que es liberal, pero no democrático, y la democracia, que lo es, pero es unanimista y no liberal. El primero se remite a los clásicos del liberalismo, que formularon las bases del constitucionalismo, en especial Locke y Montesquieu. La democracia moderna procede directamente de Rousseau a través de la interpretación jacobina. En consecuencia debe consultarse:

HOBBS, T. *Leviatán*. Varias ediciones. En especial los capítulos 17 a 31 de la segunda parte, donde se argumenta en términos de soberanía. Concepto cuidadosamente silenciado por los padres del liberalismo y la división de poderes. Vide

LOCKE, J. *Segundo Ensayo sobre el gobierno civil*. Varias ediciones. Del que trae causa el constitucionalismo en su variante británica.

MONTESQUIEU, CH. *El espíritu de las leyes*. Del que trae causa la versión continental del constitucionalismo. En este caso deben verse los capítulos dedicados a las formas de gobierno, antes de ver la doctrina de la división de poderes.

ROUSSEAU, J.J. *El contrato social*. Varias ediciones. En cuyo caso hay que leer detenidamente los capítulos dedicados a la definición del contrato, la metáfora del prestidigitador japonés y el capítulo final sobre la religión civil.

- Una exposición clásica en: STUART MILL, J. *Sobre el gobierno representativo*. Varias ediciones. Una lectura sumamente aconsejable es la de HAMILTON, MADISON Y JAY. *El federalista*. FCE. Varias ediciones. En especial las cartas IX a XXIII sobre las razones que mueven a abandonar la Confederación por un Estado Federal, y las que van de la carta XLVIII a la LXXXIII sobre la organización, entonces pionera, de la división de poderes.

Es asimismo de interés HELLER, H. *Teoría del Estado*. FCE. Varias ediciones., en especial el C.III de la parte III.

Ha habido intentos de crear un constitucionalismo no liberal, de los cuales no quedan sino residuos. Al efecto de poder tener una visión comparativa, bien que anticuada, pueden verse:

DE VERGOTTINI, G. *Derecho constitucional comparado*. Espasa Calpe. Madrid. 1983.

Más sencillos y accesibles son los manuales

HAURIOU, A. *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. Ariel Barcelona. Varias ediciones. O

DUVERGER, M. *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. Ariel. Barcelona. Varias ediciones. En este caso se recomienda la de 1971, que contiene un apéndice sobre las instituciones del franquismo tardío.

- Para el problema de la justificación de los derechos humanos conserva su interés la recopilación dirigida por el profesor Muguerza, que es accesible vide MUGUERZA, J. ET ALII *El fundamento de los Derechos Humanos*. Debate. Madrid. 1989. Para un tratamiento sistemático de los presupuestos éticos y sociológicos de una democracia avanzada es muy recomendable HONNETH, R. *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Katz ed. Buenos Aires. 2014 especialmente pp. 339 y ss. La obra fundamental sobre la Teoría de la Constitución, cuya influencia en la vigente es palmaria, sigue siendo SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*. Alianza ed. (antes R. de Occidente). Varias ediciones.

Una visión de conjunto sobre la problemática constitucional de naturaleza introductoria puede verse en MARTINEZ SOSPEDRA, M. *Manual de Derecho Constitucional (parte general)*. Tirant lo Blanch. Valencia 2007 y MARTINEZ SOSPEDRA, M. *Las instituciones del gobierno constitucional*. Sistemas



de gobierno y órganos constitucionales. F.U. S. Pablo Ceu 2ª ed... Valencia.1994. En concreto para la cuestión de los sistemas electorales vide MARTINEZ SOSPEDRA, M. MARCO MARCO, J Y URIBE OTALORA, A. Sistemas electorales. Un estudio comparado, Tirant lo Blanch. Valencia.2007.

- Un análisis completo del sistema constitucional germano, muy ilustrativo, puede verse en BENDA ET ALII Manual de Derecho Constitucional. IVAP/Marcial Pons. Madrid 1996.

Para los principales problemas jurídicos una buena introducción puede verse en RUBIO LLORENTE, F. La Constitución como fuente de Derecho, y, La jurisdicción constitucional como forma de creación de Derecho. Ambos en la recopilación La forma del poder CEPC. Madrid.1993 pp. 79/98 y 495/538 respectivamente. Para un ejemplo del rol de la costumbre vide MARTINEZ SOSPEDRA, M. La costumbre como fuente de Derecho Parlamentario. Precedentes, usos y prácticas políticas en la doctrina del Tribunal Constitucional. En Corts.Anuario de Derecho Parlamentario nº 23. Valencia 2011. Para la cuestión de la revisión constitucional aplicada al caso español conserva su interés DE VEGA.P. La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente.Tecnos.Madrid.1985.

- -BIBLIOGRAFÍA 2ª CLASE:

Aja, Eliseo (coord.), Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual, Ariel, Barcelona, 1998.

Aragón Reyes, Manuel, Constitución, democracia y control, UNAM, México, 2002. Blanco Valdés, Roberto, El valor de la Constitución, Alianza, Madrid, 1994.

Bidart Campos, Germán, Teoría del Estado, Ediar, Buenos Aires, 1991. Bobbio, Norberto, Teoría General de la Política, Trotta, Madrid, 2003.

Böckenforde, Ernst Wolfgang, Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, Trotta, Madrid, 2000.

Borja, Rodrigo, Derecho político y constitucional, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Carré de Malberg, Raymond, Teoría General del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

Constant, Benjamin: Escritos políticos, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid,1989.

De Cabo Martín, Carlos, La reforma constitucional en la perspectiva de las fuentes del derecho, Trotta, Madrid, 2003.

De Otto, Ignacio, Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Ariel, Barcelona, 1987 De Vega, Pedro, La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente, Tecnos, Madrid, 1985.

Fioravanti, Mauricio, Constitución: de la antigüedad a nuestros días, Trotta, Madrid, 2001.

Friedrich, C. J., Gobierno constitucional y democracia, IEA, Madrid, 1975. Guastini, Ricardo, Estudios de teoría constitucional, UNAM, México, 2001.

- Guastini, Ricardo, Estudios de teoría constitucional, UNAM, México, 2001.

García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Civitas, Madrid, 1994.

García de Enterría, Eduardo, La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la revolución francesa, Alianza, Madrid, 1999.

García Pelayo, Manuel, Derecho constitucional comparado, Alianza, Madrid, 1984. García Pelayo, Manuel, Las transformaciones del Estado contemporáneo, Alianza, Madrid, 1977.

Grossi, Paolo, Mitología jurídica de la modernidad, Trotta, Madrid, 2003

Habermas, Jurgen, Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso, Trotta, Madrid, 2001.

Heller, Herman, La soberanía - Contribución a la teoría del Derecho estatal y del Derecho internacional, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.



Heller, Herman. Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

English version is not available